USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 001047 del 11-Nov-2026

"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 1614 del 28 de octubre de 2026 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho,y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2098 del 28 de septiembre de 2021 (20212010020986), modificado mediante Acuerdo N° 37 del 17 de febrero de 2022, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, y superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos, con base en los resultados totales del concurso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 2098 del 28 de septiembre de 2021, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. Resolución No. 8342 del 15 de Marzo de 2024**, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (**1**) vacante/s definitiva/s del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **15**, identificado con el código OPEC No. **170442**, modalidad **ABIERTO** del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que el artículo primero de la **Resolución No. 8342 del 15 de Marzo de 2024,** conformó la lista de legibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo en mención en la que se señala en la posición N° **3** al(a) señor(a) **MAURICIO ALEJANDRO VANEGAS CARDENAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía **N° 80919906** y que dicha resolución cobró firmeza individual el pasado 27 de marzo de 2024.

"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba"

Que mediante Oficio CNSC No. Oficio CNSC No. 2024RS044777 del 27 de marzo de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza de la citada resolución.

Que mediante comunicado No.403874 del 30 de marzo de 2026, la CNSC, autorizó el nombramiento en estricto orden de mérito al(a) señor(a) **MAURICIO ALEJANDRO VANEGAS CARDENAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No.80919906.**

Que, en virtud de lo anterior, a través del artículo primero de la **Resolución No. 000643 del 26 de junio de 2026**, se nombró en periodo de prueba al(a) señor(a) **MAURICIO ALEJANDRO VANEGAS CARDENAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 80919906**, en el empleo de carrera administrativa **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **15,** ubicado en la **OFICINA DE TECNOLOGÍA** adscrita a la DIRECCION GENERAL de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor(a) **MAURICIO ALEJANDRO VANEGAS CARDENAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 80919906,** tenía como plazo diez (10) días contados a partir de la comunicación, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba.

Que mediante comunicación del 26 de junio de 2026, la Directora Administrativa y Financiera (e) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, procedió a comunicar a través del correo del Grupo de Administración de Personal grupoadministaciondepersonal@uspec.gov.co, el contenido de la **Resolución No. 000643 del 26 de junio de 2026**, enviado al correo electrónico suministrado por la misma.

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, en atención al principio de publicidad incorpora en la página de la Entidad todos los actos administrativos de nombramiento, los cuales pueden ser verificados por la ciudadanía en general y que están disponibles en el siguiente link https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-administrativa/gestion-talento-humano/nombramiento-de-servidores

Que, mediante correo electrónico del 29 de junio de 2026, el(a) señor(a) **MAURICIO ALEJANDRO VANEGAS CARDENAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No.80919906,** manifesto rechazo el nombramiento en perido de prueba del empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **15**, ubicado en la **OFICINA DE TECNOLOGÍA** adscrita a la DIRECCION GENERAL de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba"

Que el numeral 1° del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, prevé:

> *"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*
>
> 1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la Ley o el presente Título. (…)"*

En razón del rechazo expreso del nombramiento comunicado el 29 de junio de 2026 por el(a) señor(a) **MAURICIO ALEJANDRO VANEGAS CARDENAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 80919906**, se configura el supuesto de no aceptación previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015**,** a la designación en el empleo de carrera administrativa objeto de provisión, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **15**, ubicado en la **OFICINA DE TECNOLOGÍA** adscrita a la DIRECCION GENERAL de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, efectuado mediante **Resolución No. 000643 del 26 de junio de 2026**.

Que, como consecuencia de la derogatoria del nombramiento en período de prueba efectuada mediante el presente acto administrativo y teniendo en cuenta que la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 8342 del 15 de marzo de 2024 perdió vigencia el 27 de marzo de 2026, sin que resulte procedente efectuar un nuevo nombramiento por mérito con cargo a dicha lista, corresponde a la entidad registrar la novedad respectiva en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, de conformidad con las obligaciones de reporte y actualización de información previstas en los artículos 11 y 12 del Acuerdo CNSC No. 19 de 2024, para efectos de mantener actualizada la información relacionada con la provisión de empleos de carrera administrativa.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. **Derogar el nombramiento en periodo de prueba** dentro de la Carrera Administrativa al(a) señor(a) **MAURICIO ALEJANDRO VANEGAS CARDENAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 80919906**, efectuado mediante **Resolución No. 000643 del 26 de junio de 2026,** del empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **15**, ubicado en la **OFICINA DE TECNOLOGÍA** adscrita a la DIRECCION GENERAL de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

ARTÍCULO 2. Registrar la novedad derivada de la derogatoria del nombramiento en período de prueba objeto del presente acto administrativo en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, de

"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba"

conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Acuerdo CNSC No. 19 de 2024, para efectos de la actualización de la información relacionada con la provisión de empleos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de esta Resolución al(a) señor(a) **MAURICIO ALEJANDRO VANEGAS CARDENAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 80919906** al correo electrónico alejandro_33243@hotmail.com.

ARTÍCULO 4. Contra el presente acto administrativo procederá lo señalado en el artoculo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11-Nov-2026



VIVIAN LILIBETH BERNAL IZQUIERDO
DIRECTORA GENERAL (E)

Acción	Nombres(s) Apellidos(s)	Cargo	Fecha	V° B°
Proyector Principal	Jully Viviana Bustos Bohórquez	Coordinadora Grupo de Administración de Personal	05/11/2026 21:06:32	
Revisor principal	Alexis David Meza Gualdron	Subdirector Administrativo	06/11/2026 10:06:03	
Control de Legalidad	Daniela Andrea Paez Diaz	Profesional Especializado 18	10/11/2026 19:37:56	
Aprobador principal	Rodrigo Alberto Taborda Aponte	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	11/11/2026 09:53:54	